

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 13647408900120210000800, DTE: JOSE GABRIEL ESPARZA,
DDO: NESTOR PEÑA PADILLA.

OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97f27f1b585492e110193dd2eee2de67455667a872843cef254140dd021b46f**

Documento generado en 11/10/2021 01:05:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>